

SEGURO UNIVERSITARIO

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA **PÓLIZA N.º** 07631000520
N.I. F.: Q3718001E
DIRECCIÓN: c/ Patio de las Escuelas, 1 **EFEECTO POLIZA** 01.07.2024
 37008 Salamanca **PRÓXIMO VENCIMIENTO:** 30.09.2024

COLECTIVO ASEGURADO: Contrato de asistencia en viaje y accidentes para los estudiantes acogidos por la Universidad de Salamanca, en el marco de convenios y programas de movilidad internacional, así como todos aquellos estudiantes de la Universidad de Salamanca que lo soliciten.

PRIMAS POR ASEGURADO

	OPCION A	OPCION B (Receptivos)
	ALUMNOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO	ALUMNOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA
Hasta 365 días	75,00 €	175,00€

AGENTE: RED MEDIARIA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L. **CÓDIGO:** 2892 3700

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS

SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

	OPCION A Emisores	OPCION B Receptivos
1. EQUIPAJES:		
1.1 PERDIDA, DAÑOS Y ROBO DE EQUIPAJES	600,00€	600,00€
2. ACCIDENTES		
LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA EN CASO DE SINIESTRO SERÁ DE 3.000.000,00€ CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE ASEGURADOS AFECTADOS		
2.1. ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE		
▪ EN CASO DE MUERTE	50.000,00€	50.000,00€
▪ EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE	50.000,00€	50.000,00€
▪ ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE EN ESPAÑA	3.000,00€	3.000,00€
3. ASISTENCIA PERSONAS		
3.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN		
▪ Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero	200.000,00€	40.000,00€
3.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 100,00.-euros/día hasta un límite de	1.000,00€	1.000,00€
3.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado	Ilimitado
3.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado	Ilimitado
3.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado	Ilimitado
3.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 100,00.-euros/día hasta un límite de	1.000,00€	1.000,00€
3.7 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado	Ilimitado
3.8 TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido	Incluido
3.9 REGRESO ANTICIPADO POR FENOMENOS NATURALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO	Ilimitado	Ilimitado
3.10 SERVICIO DE INFORMACIÓN MEDICA	Incluido	Incluido
3.11 SERVICIO DE INFORMACION LEGAL	Incluido	Incluido
3.12 FIANZAS Y GASTOS PROCESALES EN EL EXTRANJERO	6.000,00€	6.000,00€
3.13 DEFENSA PENAL EN EL EXTRANJERO	6.000,00€	6.000,00€
4. RESPONSABILIDAD CIVIL		
4.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	300.000,00€	40.000,00
5. PERDIDAS PECUNIARIAS		
5.1 PERDIDA DE CLASES	900,00€	900,00€
5.2 PERDIDA DE MATRÍCULA	1.500,00€	1.500,00€

INCLUIDO SERVICIO DE EMERGENCIAS 24 HORAS TELÉFONO: Desde España 91.344.11.55 Desde el extranjero: +34 91 344 11 55

El abajo firmante reconoce haber recibido, previo a la firma del Contrato, toda la información requerida en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en desarrollo de lo previsto en el artículo 96 de la Ley. El Tomador declara igualmente haber leído y estar plenamente conforme con el contenido de las presentes Condiciones Particulares y Especiales, en su caso, así como con el de las Condiciones Generales de la póliza, que reconoce recibir en este acto, en las que aparecen destacadas en negrilla las exclusiones y cláusulas limitativas de su derechos, que acepta expresamente. Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes, a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación se estará a lo dispuesto en la póliza.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes, a 1 de julio de 2024



ERGO SEGUROS DE VIAJE

Sucursal en España

Tel. 91 344 17 37 Fax: 91 457 93 02

contacto@ergo-segurosdeviaje.es

EL CONTRATANTE